



Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Martes, 13 de octubre de 1987. — Número 204

Página 2.833

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.—Expedientes de información pública . 2.833
- 3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.—Concentración parcelaria de la zona de Oruña . 2.834

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Defensa.—Orden 423/38.776/1987, de 9 de septiembre, por la que se dan normas para el sorteo de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1988 y agregados al mismo 2.835
- Delegación de Hacienda Especial en Cantabria.—Expediente número 71/87 2.836
- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.—Expediente número S-716/87 2.836
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.—Expediente alta tensión número 30/87 2.836

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Santander.—Bases para una plaza de animador cultural 2.837
- Laredo.—Bases para seis plazas de policía local . 2.838

2. Subastas y concursos

- Junta Vecinal de Matamorosa.—Subasta para el arrendamiento de 3.213 metros cuadrados de terrenos propios de esta Junta Vecinal 2.840

3. Economía y presupuestos

- Recaudación Ejecutiva del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.—Expediente ejecutivo de apremio administrativo 2.840
- Puente Viesgo.—Solicitud y tramitación de un préstamo con la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria 2.847
- Limpias.—Padrones de rústica, urbana, licencia fiscal, industrial y de ganadería para el actual ejercicio 2.847

4. Otros anuncios

- Santander.—Licencia de obras para pub 2.847

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega.—Expediente número 253/86 2.847
- Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander.—Expediente número 373/87 2.848
- Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander.—Expediente número 360/87 2.848

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se

somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por doña Amelia Bedia Bedia para construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Pontejos, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander, 9 de septiembre de 1987.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO

*Dirección Regional de Vivienda
y Ordenación del Territorio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2.3.º del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Antonio Solórzano Rodríguez para elevación de vivienda en suelo no urbanizable de Zurita (Piélagos).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander a 9 de septiembre de 1987.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO

*Dirección Regional de Vivienda
y Ordenación del Territorio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2.3.º del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Manuel Brea González para legalización de refugio en suelo no urbanizable de Miengo, barrio La Lancha.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 9 de septiembre de 1987.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO

*Dirección Regional de Vivienda
y Ordenación del Territorio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2.3.º del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Antonio García Muñiz para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Puentenansa, Ayuntamiento de Rionansa.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 9 de septiembre de 1987.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Pedro Pérez González para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Laredo.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 9 de septiembre de 1987.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
AVISO

Acordada por Decreto de la Presidencia del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria de 27 de febrero de 1987, la concentración parcelaria de la zona de Oruña (Cantabria), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración darán comienzo a la publicación de este aviso y se prolongarán durante un período de treinta días a partir de la última inserción del mismo en el «Boletín Oficial de Cantabria», el Ayuntamiento o la Junta Vecinal.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios de este Servicio, los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas de la parte del término municipal de Piélagos correspondiente a la entidad local menor de Oruña. Por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración, para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona o, en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando, en todo caso, las pruebas que acrediten estas situaciones.

Santander, 21 de septiembre de 1987.—El jefe del Servicio de Reforma de Estructuras, Francisco García Díez.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

ORDEN 423/38776/1987, de 9 de septiembre por la que se dan normas para el sorteo de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1988 y agregados al mismo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 19/1984, de 8 de junio, del Servicio Militar, y en el Reglamento aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo,

DISPONGO

Artículo primero. El sorteo de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1988 y agregados al mismo que, por haber sido declarados «útiles para el servicio militar», les corresponda incorporarse a filas durante el año 1988, se realizará en la forma prevista en el título II, capítulo VII del Reglamento, de acuerdo con el siguiente calendario:

Jueves 1 de octubre de 1987.—Exposición de las listas provisionales para el sorteo de mozos, durante el plazo de diez días naturales con el objeto de atender las reclamaciones que formulen durante ese plazo y rectificar si procede los posibles errores materiales.

Martes 20 de octubre de 1987.—Fecha límite de recepción de datos actualizados para la constitución del fichero general en el Servicio de Informática con las correcciones motivadas por las reclamaciones de los interesados o los errores observados en las listas provisionales.

Jueves 5 de noviembre de 1987.—Exposición de las listas definitivas hasta la fecha del sorteo.

Domingo 15 de noviembre de 1987.—Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectos los mozos.

Artículo 2.º En dicho sorteo se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes y las normas complementarias anejas a esta Orden:

a) El número de sorteo de cada mozo determinará el ejército al que se le destina, de acuerdo con los cupos asignados a cada uno de ellos, así como los «excedentes del contingente».

Sólo podrán integrar la fracción de excedentes en cada centro de reclutamiento aquellos que figuren incluidos en las listas definitivas para el sorteo.

b) El número de sorteo determinará también la demarcación territorial específica en que cada uno de los mozos ha de realizar su servicio en filas y el llamamiento de incorporación, teniendo en cuenta que el 60% de los mozos asignados a cada ejército permanecerán cumpliendo el servicio en filas en su demarcación territorial de origen, siendo en Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias el porcentaje de regionalización del 100%.

c) Los mozos declarados excedentes de contingente que deseen cumplir servicio en filas, lo solicitarán en el centro de reclutamiento antes del 1 de enero de 1988.

Artículo 3.º La incorporación a filas se efectuará en seis llamamientos, en los meses de enero, marzo,

mayo, julio, septiembre y noviembre, y dentro de los plazos que para cada ejército se indican:

—Armada, del día 7 al 12 (ambos inclusive).

—Ejército del Aire, del día 15 al 20 (ambos inclusive).

—Ejército de Tierra, del día 25 al 30 (ambos inclusive).

Artículo 4.º Los centros de reclutamiento con antelación suficiente, notificarán a los reclutas, directamente o a través de los Ayuntamientos, lugar y fecha de incorporación al ejército de destino.

Artículo 5.º Los centros de reclutamiento solicitarán a los gobernadores civiles se inserte esta Orden en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas, para que llegue a conocimiento de los interesados.

DISPOSICIÓN FINAL

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de septiembre de 1987.

SERRA I SERRA

Normas complementarias

1. Formación y ordenación de listas.

1.1 Las listas para el sorteo estarán formadas en cada centro de reclutamiento por todos los clasificados definitivamente útiles, que no hubieran sorteado en años anteriores y sin abono de tiempo de servicio y los declarados prófugos que se encuentren en paradero desconocido después de un año de su declaración.

1.2 En las listas provisionales y definitivas se reflejarán el número de sorteo, apellidos y nombre, fecha de nacimiento y documento nacional de identidad, así como la pertenencia a la matrícula naval, en su caso, y la referencia de los que no pueden ser declarados excedentes del contingente.

1.3 En cada centro de reclutamiento se ordenará la lista provisional por orden alfabético de apellidos y nombre, y la lista definitiva en orden creciente de mes/día/año de nacimiento, y documento nacional de identidad. El número de sorteo asignado a cada mozo, será el formado por los binarios de mes y día de nacimiento.

2. Ejecución del sorteo.

2.1 El sorteo consistirá en un acto único, de carácter nacional, que se celebrará en Madrid y será difundido por los medios de comunicación.

2.2 Será presidido por el subsecretario de Defensa y asistirán como vocales el director general de personal y los mandos de personal del Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire, ejerciendo las funciones de secretario el subdirector general de servicio militar. El interventor general de la Defensa actuará como notario militar.

Podrá asistir el público que permita la capacidad del local en que se celebre el mismo.

2.3 Constituida la junta por las autoridades citadas en el apartado anterior, el presidente declarará que se va a verificar el sorteo de los mozos.

Se utilizarán 366 bolas, que se hallarán a la vista del público, por si alguien autorizado por el presidente, desea hacer alguna comprobación antes de iniciarse el sorteo.

Cada una de ellas llevará inscritos dos números: El primero, corresponderá al mes, y el segundo, al día de nacimiento del mozo.

2.4 Seguidamente se procederá a introducir las bolas en un bombo. Cerrado el bombo se le hará girar lentamente por el tiempo necesario para que se mezclen bien las bolas y, conseguido ésto, se extraerá una bola por uno de los mozos asistentes al sorteo, y, en su defecto, por el secretario, y, leída en voz alta la fecha correspondiente a la bola por quien la haya extraído, será mostrada al presidente y demás componentes de la junta y a los asistentes más próximos, tomando nota el secretario de dicha fecha. Con este requisito finalizará el acto público, del que se levantará acta.

2.5 La fecha indicada por la bola extraída corresponderá, en cada centro de reclutamiento, a un mozo, cuya fecha de nacimiento coincida con ella, obteniéndose así el número del sorteo, a partir del cual, se efectuará la asignación de cupos y llamamientos en el orden que se establece a continuación.

3. Asignación de cupos y llamamiento.

3.1 La asignación de cupos del contingente se efectuará en el siguiente orden: Excedentes, Ejército de Tierra, Ejército del Aire y Armada.

Dentro de cada Ejército, en orden correlativo de regiones o zonas militares, según figuren en los cuadrantes de la instrucción general de distribución del contingente.

3.2 Obtenido el número de sorteo se efectuará la asignación de cupos a partir del primero que encabeza el grupo de los nacidos el día/mes correspondiente al número obtenido. De no haber nacidos en ese día/mes se comenzará por el primero del primer día siguiente en que haya nacidos.

3.3 A partir del primer mozo se asignará correlativamente el cupo de excedentes. Si alguno de estos mozos no pueden ser declarados excedentes, se les asignará sucesiva y respectivamente el Ejército de Tierra o la Armada, si es matrícula naval.

3.4 Cubierto el cupo de excedentes se asignarán los cupos de las regiones o zonas militares del Ejército de Tierra y del Aire. Si alguno de estos mozos pertenece a la matrícula naval, se le asignará sucesivamente la primera zona marítima que tenga cupo sin cubrir a partir de la primera. A continuación se asignarán los cupos de las demarcaciones territoriales de la Armada.

3.5 A partir del primer mozo destinado a cada región o zona militar se le asignarán sucesivamente dentro de ella el llamamiento correspondiente a cada uno desde el primero al sexto, respectivamente.

3.6 A los mozos que de acuerdo con las previsiones reglamentarias les corresponde incorporarse con el primer llamamiento, si el sorteo les asignase otro distinto, los centros de reclutamiento efectuarán los cambios correspondientes.

4. Difusión de resultados e instrucciones particulares.

4.1 Los listados nominales de resultados provisionales se expondrán lo antes posible en los centros de reclutamiento y estarán en los mismos a disposición de la prensa y demás medios de difusión que lo soliciten.

4.2 La Dirección General de Personal dará las instrucciones particulares para desarrollar estas normas.

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales

EDICTO

Pliego de cargos

En cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica al propietario del automóvil marca «Citroën GSA» matrícula 552 DZK 75, cuyo nombre se desconoce, que se sustancia por esta Aduana expediente por faltas reglamentarias número 71/87, por supuesta infracción al artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1.814/64, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), en relación con los artículos 1 y 10 del mismo texto legal, al no cumplirse con la obligación de reexportar o precinto del mismo.

Conforme a lo establecido en la circular 922 de la Dirección General de Aduanas, se le advierte que le asiste el derecho de personarse ante esta Administración, con el fin de presentar cuantas alegaciones estime pertinentes durante un plazo de seis meses, a partir de la publicación del presente edicto.

Santander, 29 de septiembre de 1987.—El jefe de la Sección, en funciones, Jaime Gómez Santiago.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-716/87, seguido contra don Pedro López Castañera, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Pedro López Castañera, domiciliado en avenida de Burgos, 62-A, Muriedas, por infracción de leyes sociales, se impone sanción de 60.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general del Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Y para que sirva de notificación a don Pedro López Castañera, domiciliado últimamente en avenida de Burgos, 62-A, Muriedas, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander, octubre de 1987.—El secretario (ilegible).

981

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 30/87.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición del parador nacional «Gil Blas», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se de-

tallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar al parador nacional «Gil Blas», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior para el parador nacional de Santillana del Mar.

Potencia: 315 KVA.

Relación de transformación: 12.000/380-220 V.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 13 de agosto de 1987.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Convocatoria para cubrir con personal fijo mediante concurso de méritos una plaza de animador cultural, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este excelentísimo Ayuntamiento de Santander, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de animador cultural vacante en la plantilla de personal laboral fijo, mediante procedimiento selectivo de concurso de méritos.

Segunda. Requisitos de los candidatos.

- a) Ser español.
- b) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas.
- d) No estar inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- e) Ser mayor de edad sin exceder de cincuenta y cinco años.
- f) Graduado escolar o equivalente.

Tercera. Solicitudes.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, serán presentadas en el Registro General durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Los derechos de examen se fijan en 500 pesetas.

Las instancias también podrán presentarse en la forma determinada en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias la autoridad con-

vocante o aquella en quien hubiere delegado, aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el «Boletín Oficial de Cantabria» y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo para la subsanación de posibles errores en las instancias presentadas por los aspirantes excluidos.

La comunicación de dicha resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Quinta. Tribunal calificador.—Estará compuesta de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante sindical.

Dos funcionarios de carrera designados por la Corporación.

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el curso de las pruebas selectivas y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de las mismas, en todo lo no previsto en estas bases.

Sexta. Méritos a valorar por el tribunal.

a) Presentación del currículum vitae y memoria.

Los aspirantes que figuren en la lista de admitidos deberán hacer entrega en el negociado del Gobierno Interior de este excelentísimo Ayuntamiento de cuantas publicaciones y documentos permitan al tribunal apreciar el trabajo realizado por ellos con anterioridad. Así mismo, deberán presentar cada uno de ellos relación duplicada de todo el material presentado. Una de estas relaciones se devolverá al interesado compulsada y firmada por el secretario del tribunal.

Así mismo, cada opositor hará entrega de una memoria que contemple:

a) Los objetivos que ha de cumplir el departamento de Animación Cultural, tanto en sus actividades culturales como recreativas y de tiempo libre.

b) Organización interna de funcionamiento y coordinación con las distintas ponencias que afectan al área de animación cultural.

c) Detalle de las necesidades, tanto materiales como de personal, tendentes a un funcionamiento correcto del citado departamento.

La documentación a que se refieren los párrafos anteriores tendrá lugar con una antelación mínima de diez días hábiles del comienzo del segundo ejercicio (entrevista).

b) Entrevista.

Entrevista con el tribunal sobre un supuesto de actividades a desarrollar dentro de las competencias del cargo en la preparación de un acto. Dicha entrevista se comunicará con quince días hábiles de antelación.

Séptima. Calificación.—Los dos ejercicios serán eliminatorios y el número de puntos que podrá ser otor-

gado por cada miembro del tribunal en cada uno de los mismos serán de cero a diez, siendo excluidos los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de cinco puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación de cada ejercicio.

La calificación total será la media de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

Octava. Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará el nombre del concursante que haya obtenido la máxima puntuación, debiendo éste presentar en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de los siguientes veinte días naturales, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en estas pruebas se exigen en la base segunda.

El certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico deberá ser expedido por el médico titular de este excelentísimo Ayuntamiento, en base al reconocimiento y pruebas médicas a que estos efectos deberán someterse los aspirantes propuestos, en el día, lugar y hora que previamente se les anuncie.

Una vez realizado su nombramiento por el alcalde o miembro de la Corporación que por delegación de aquel ostente la jefatura directa de personal será incluido en la plantilla de personal laboral fijo, debiendo tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al que sea notificado el nombramiento.

Santander, 28 de septiembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de septiembre aprobó la bases de la:

Oposición libre para cubrir seis plazas vacantes en la plantilla de la policía local

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 25 de septiembre de 1987, se convoca oposición libre para proveer seis plazas de agentes del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Laredo, con arreglo a las siguientes bases:

1.º Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante pruebas selectivas libres de seis plazas de policías del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Laredo.

2.º Características de las plazas: Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo correspondiente al grupo de clasificación «D», trienios, dos pagas extraordinarias y con las retribuciones complementarias para las plazas establecidas.

Las plazas están encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, de la plantilla del Ayuntamiento de Laredo.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigentes y no podrán simultanear el desempeño de aque-

llas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del Estado, entidades o Corporaciones Locales. Conforme con la legislación vigente, tampoco podrán ejercer ninguna otra actividad, lucrativa o no, que a juicio de la Corporación sea incompatible con las funciones asignadas a los policías del Cuerpo de la Policía Municipal.

3.º Requisitos de los aspirantes.—Además de las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local, los aspirantes han de reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener la edad de veintiún años y no haber cumplido la de treinta en el día en que finalice el plazo de admisión de instancias.

c) Los aspirantes masculinos deberán tener cumplido el servicio militar, sin nota alguna desfavorable.

Se considerará el servicio militar cumplido a todo aquel que haya quedado exento del compromiso militar, con arreglo a la legislación en vigor, siempre que se justifique con el correspondiente certificado.

Los que en la actualidad se encuentren prestando el servicio militar obligatorio podrán tomar parte en estas pruebas selectivas, siempre que reúnan los demás requisitos exigidos y se encuentren licenciados antes de finalizar el plazo de presentación de documentos.

d) Carecer de antecedentes penales por la Comisión de Delitos Dolosos y observar conducta intachable.

e) Tener la talla mínima de 1,65 metros las aspirantes femeninas y de 1,70 metros los aspirantes masculinos. Para comprobar esta condición se indicará la fecha en que los aspirantes habrán de someterse a la medición de la talla.

f) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o sus equivalentes (Bachiller Elemental, Formación Profesional de primer grado o titulación equivalente, según Orden Ministerial 3.388, de fecha 2 de febrero de 1986).

g) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado, de la Administración Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

h) Estar en posesión del permiso de conducción de la clase B, acreditada con anterioridad a la fecha en que se realicen los ejercicios de la cuarta prueba.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, excepto los indicados en los apartados c) y h), y gozar de los mismos durante el procedimiento selectivo hasta el momento del nombramiento.

4.º Pruebas de la oposición.

Primera: Aptitud física.

Será acreditada mediante:

a) La presentación de un certificado médico, extendido en impreso oficial y firmado por colegiado en ejercicio en el que haga constar expresamente que el opositor reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de los ejercicios físicos que figuran especificados en el apartado b) de esta base. No se admitirán aquellos certificados que no se ajusten en su redacción a estos conceptos.

b) La realización de los ejercicios siguientes, de los que se incluye cuadro indicativo:

- 1 Carrera de velocidad sobre 60 metros.
- 2 Carrera de resistencia sobre 1.000 metros.
- 3 Tropa de cuerda con presa de piés.
- 4 Salto de longitud con los dos piés juntos.
- 5 Natación (25 metros).

Estos ejercicios se realizarán con arreglo a las normas que figuran en anexo.

Esta prueba de aptitud física tendrá carácter eliminatorio no superando el mínimo establecido en cada una de las pruebas.

Segunda: Defensa personal.

Se puntuará por el tribunal de 1 a 10 puntos de acuerdo con la técnica, agilidad y destreza acreditadas.

Esta prueba tendrá igualmente carácter eliminatorio, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para optar a la prueba siguiente.

Tercera: Prueba teórica.

Consistirá en desarrollar por escrito, en dos folios y cuatro, como mínimo y máximo, por una sola cara, en un plazo no superior a 60 minutos, dos temas extraídos al azar de los incluidos en el siguiente programa:

1. La regulación de los derechos y deberes fundamentales de la persona en la actual Constitución Española.

2. Obligaciones municipales. Los servicios públicos locales y sus formas de gestión. Órganos de gobierno de los municipios.

3. Procedimiento administrativo. Particularidades en relación con la Administración Local.

4. La función pública en general y los funcionarios de las entidades locales. Organización de la función pública local. Los grupos de funcionarios de la Administración Especial y General de las Entidades Locales.

5. La responsabilidad de la Administración. Fundamentos y clases. La responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario.

6. Organización del Ayuntamiento. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. El alcalde. Los tenientes de alcalde. Las Juntas Municipales de Distrito. Direcciones de servicios.

7. La Policía Municipal y las relaciones humanas. Normas que deben presidir las relaciones del policía municipal con el público.

8. La seguridad ciudadana y su relación con la Policía Municipal. Relaciones de la Policía Municipal con la Policía Gubernativa y la Policía Judicial.

9. El tráfico: Velocidad, intensidad, densidad y capacidad. Ordenación del tráfico. Breve referencia al Código de la Circulación. Circulación de personas.

10. Las multas municipales: Conceptos y clases. El procedimiento sancionador.

11. La Policía Municipal y la aplicación de las ordenanzas de policía.

12. La protección civil.

Esta prueba se puntuará por cada uno de los miembros del tribunal, de 0 a 10 puntos, obteniéndose la media para proceder a la puntuación final.

Sumando el resultado de las pruebas segunda y tercera, y realizada la puntuación media correspondiente, tendrá lugar el ejercicio siguiente de carácter voluntario, para aquellos aspirantes que habiendo obtenido un

mínimo de 5 puntos en cada una de las pruebas realizadas, deseen obtener una mayor puntuación.

Cuarta: Prueba de idiomas (carácter voluntario).

Se valorarán los conocimientos de inglés y francés. Consistirá en una conversación de diez minutos de duración, valorándose cada idioma del que se acreditan conocimientos suficientes, con una puntuación máxima de 0,5 puntos. Esta puntuación se sumará a la media obtenida en los ejercicios anteriores.

5.º Instancias.—Las instancias se presentarán en las oficinas de Secretaría, acompañando en la solicitud los documentos justificativos de los méritos que aleguen.

Se presentarán en el Registro General durante veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

6.º Documentos.—Las condiciones de capacidad de la base quinta, bastará que por los aspirantes declaren en sus instancias que las reúnen, con referencia al momento de expiración del plazo señalado para presentar las solicitudes.

7.º Admisiones.—La Comisión de Gobierno resolverá sobre admisiones o exclusiones de aspirantes, y publicará la lista en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de edictos de la Corporación.

8.º Tribunal.

Presidente: Señor alcalde o concejal en quien delegue.

Vocales:

Un representante del profesorado oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Director o jefe de servicio municipal respectivo.

Un representante de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación Local.

Además se nombrarán los respectivos suplentes.

9.º Propuesta del tribunal.—El tribunal publicará en el lugar del examen y en la Casa Consistorial la relación de aprobados y elevará propuesta para nombramiento, sin que aquella pueda contener un número de aprobados superior a las plazas a cubrir.

El tribunal no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

10. Aportación de documentos.—Los aspirantes propuestos para el nombramiento aportarán dentro del plazo de treinta días contados a partir de la notificación de la propuesta de nombramiento, los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento.

b) Informe de buena conducta.

c) Certificado de estudios primarios o Graduado Escolar.

d) Declaración de no estar incurso en ninguna causa de incompatibilidad.

Si dentro del plazo indicado no presentaren esta documentación no podrán ser nombrados, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir, por falsedad en el escrito de instancia. En este supuesto, el tribunal formulará propuesta adicional, a favor del opositor siguiente en calificación.

11. Posesión.—El plazo para tomar posesión de la plaza, será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación del nombramiento al interesado.

12. Normas supletorias.—En lo no previsto en esta convocatoria, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril y disposiciones complementarias.

En el desarrollo de las pruebas y en la aplicación de estas bases, quedan facultados el alcalde y el tribunal, dentro de sus respectivas actuaciones, para resolver cuantas dudas se presenten.

13. Recursos.—Estas bases y convocatorias podrán ser impugnadas mediante recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», como previo al contencioso-administrativo.

En el caso de presentarse recurso, quedará en suspenso el plazo simultáneo de presentación de instancias, hasta la resolución de aquél.

Laredo a 28 de septiembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

Anexo de pruebas físicas.—Mínimos a superar de carácter eliminatorio

Hombres

Carrera de velocidad (60 metros), 9"3.

Carrera de resistencia (1.000 metros), 3'40".

Salto de longitud (pies juntos), 2,20 metros.

Trepa de cuerda (con presa de pies), 6 metros en 8".

Natación (25 metros), 27".

Mujeres

Carrera de velocidad (60 metros), 10"5.

Carrera de resistencia (1.000 metros), 4'30".

Salto de longitud (pies juntos), 1,80 metros.

Trepa de cuerda (con presa de pies), 5,75 metros en 10".

Natación (25 metros), 30".

2. Subastas y concursos

JUNTA VECINAL DE MATAMOROSA (Ayuntamiento de Enmedio)

Anuncio de subasta

A las doce horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos los veinte también hábiles del siguiente al de aparecer este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», tendrá lugar en la Casa del Concejo de Matamorosa, bajo la presidencia del señor presidente de la Junta o vocal en quien delegue, la subasta para el arrendamiento de 3.213 metros cuadrados de terrenos propios de esta Junta Vecinal, en el sitio denominado Las Canteras, cuyos límites son los siguientes: Norte, resto de la 158 y don José Martínez Sampero; Sur, 124, don José Martínez Sampero y carretera Matamorosa-Mataporquera; Este, carretera Matamorosa-Mataporquera, y Oeste, egido.

La adjudicación del arrendamiento será por el tiempo de quince años.

La garantía provisional será del 2 %, y la definitiva, del 4 %.

Los pliegos para optar a la subasta se presentarán en la Casa de Concejo, los días y horas hábiles, hasta las trece horas del día anterior a la subasta.

El pliego de condiciones se halla en poder de dicha Junta Vecinal.

La apertura de pliegos dará comienzo a las doce horas del día siguiente hábil al del término de presentación de proposiciones.

El contrato que se formalice se entenderá otorgado a «riesgo y ventura», conforme el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición: Don..., domiciliado en..., calle..., número..., teléfono..., con documento nacional de identidad..., en nombre propio (o como apoderado de...), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., así como del pliego de condiciones que ha de regir la subasta para el arrendamiento de terrenos propios de la Junta Vecinal de Matamorosa con destino a ser ocupados como granja de cría y reproducción de visones, ofrece por los mismos la cantidad de... (en número y letra) pesetas, respecto de la primera anualidad, comprometiéndose a cumplir con las demás condiciones del pliego.

Fecha y firma.

Matamorosa a 6 de octubre de 1987.—El alcalde pedáneo (ilegible).

3. Economía y presupuestos

RECAUDACIÓN EJECUTIVA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

En el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se le sigue en esta Recaudación a la comunidad de propietarios Anthana, por débitos a la Hacienda Municipal por el concepto de licencia de obras, año 1987, he dictado con fecha de hoy la siguiente:

Diligencia: Desconociéndose la existencia de otros bienes embargables al deudor objeto de este expediente capaces de solventar los descubiertos que tiene para con el excelentísimo Ayuntamiento de Santander, declaro el embargo de las fincas del deudor que a continuación describo:

a) Urbana, número 353. Piso quinto derecha, en construcción, subiendo por la escalera, del portal número 31, del cuerpo de edificación del Este, del edificio número 5, de la urbanización «Anthana», sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el cierre de La Rierta o Reyerta y canal de La Isla del Óleo y Cabao, es del tipo T4, tiene una superficie útil aproximada de 88,1 metros cuadrados, distribuidos en hall, cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza. Linda: Norte, terreno sobrante de edificación y piso de su misma planta del portal número 30 del cuerpo Norte-Este; Sur, caja de escalera y piso de su misma planta de este portal; Este, caja de escalera y terreno sobrante de edificación, y Oeste, terreno sobrante de edificación.

Se halla inscrita en el libro 389R-4, folio 25, finca 30.833.

b) Urbana, número 352. Piso cuarto izquierda, en construcción, subiendo por la escalera, del portal número 31, del cuerpo de edificación del Este, del edificio número 5 de la urbanización «Anthana», sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el cerro de La Rierta o Reyerta y canal de la Isla del Óleo y Cabao, es del tipo T3, tiene una superficie útil aproximada de 88,56 metros cuadrados, distribuidos en hall, cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza. Linda: Norte, caja de escalera y piso de su misma planta de este portal; Sur, piso de su misma planta del portal número 32 del cuerpo del Este; Este, caja de escalera y terreno sobrante de edificación, y Oeste, terreno no sobrante de edificación.

Se halla inscrita en el libro 389R-4, folio 23, finca 30.831.

c) Urbana, número 351. Piso cuarto derecha, en construcción, subiendo por la escalera, del portal número 31, del cuerpo de edificación del Este, del edificio número 5, de la urbanización «Anthana», sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el cerro de La Rierta o Reyerta y canal de la Isla del Óleo y Cabao, es del tipo T4, tiene una superficie útil aproximada de 88,1 metros cuadrados, distribuidos en hall, cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza. Linda: Norte, terreno sobrante de edificación y piso de su misma planta del portal número 30 del cuerpo del Norte-Este; Sur, caja de escalera y piso de su misma planta de este portal; Este, caja de escalera y terreno sobrante de edificación, y Oeste, terreno sobrante de edificación.

Se halla inscrita en el libro 389R-4, folio 21, finca 30.829.

d) Urbana, número 350. Piso tercero izquierda, en construcción, subiendo por la escalera, del portal número 31, del cuerpo de edificación del Este, del edificio número 5 de la urbanización «Anthana», sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el cerro de La Rierta o Reyerta y canal de la Isla del Óleo y Cabao, es del tipo T3, tiene una superficie útil aproximada de 88,56 metros cuadrados, distribuidos en hall, cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza. Linda: Norte, caja de escalera y piso de su misma planta de este portal; Sur, piso de su misma planta del portal número 32 del cuerpo del Este; Este, caja de escalera y terreno sobrante de edificación, y Oeste, terreno sobrante de edificación.

Se halla inscrita en el libro 389R-4, folio 19, finca 30.827.

e) Urbana, número 349. Piso tercero derecha, en construcción, subiendo por la escalera, del portal número 31, del cuerpo de edificación del Este, del edificio número 5 de la urbanización «Anthana», sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el cerro de La Rierta o Reyerta y canal de la Isla del Óleo y Cabao, es del tipo T4, tiene una superficie útil aproximada de 88,1 metros cuadrados, distribuidos en hall, cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza. Linda: Norte, terreno sobrante de edificación y piso de su misma planta del portal número 30 del cuerpo del Norte-Este; Sur, caja de escalera y piso de su misma planta de este portal; Este, caja de escalera y terreno sobrante de edificación, y Oeste, terreno sobrante de edificación.

no sobrante de edificación, y Oeste, terreno sobrante de edificación.

Se halla inscrita en el libro 389R-4, folio 17, finca 30.825.

f) Urbana, número 348. Piso segundo izquierda, en construcción, subiendo por la escalera, del portal número 31, del cuerpo de edificación del Este, del edificio número 5 de la urbanización «Anthana», sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el cerro de La Rierta o Reyerta y canal de la Isla del Óleo y Cabao, es del tipo T3, tiene una superficie útil aproximada de 88,56 metros cuadrados, distribuidos en hall, cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza. Linda: Norte, caja de escalera y piso de su misma planta de este portal; Sur, piso de su misma planta del portal número 32 del cuerpo del Este; Este, caja de escalera y terreno sobrante de edificación, y Oeste, terreno sobrante de edificación.

Se halla inscrita en el libro 389R-4, folio 15, finca 30.823.

g) Urbana, número 347. Piso segundo derecha, en construcción, subiendo por la escalera, del portal número 31, del cuerpo de edificación del Este, del edificio número 5 de la urbanización «Anthana», sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el cerro de La Rierta o Reyerta y canal de la Isla del Óleo y Cabao, es del tipo T4, tiene una superficie útil aproximada de 88,1 metros cuadrados, distribuidos en hall, cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza. Linda: Norte, terreno sobrante de edificación y piso de su misma planta del portal número 30 del cuerpo del Norte-Este; Sur, caja de escalera y piso de su misma planta de este portal; Este, caja de escalera y terreno sobrante de edificación, y Oeste, terreno sobrante de edificación.

Se halla inscrita en el libro 389-R, folio 13, finca 30.821.

h) Urbana, número 354. Piso quinto izquierda, en construcción, subiendo por la escalera, del portal número 31, del cuerpo de edificación del Este, del edificio número 5 de la urbanización «Anthana», sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el cerro de La Rierta o Reyerta y canal de la Isla del Óleo y Cabao, es del tipo T3, tiene una superficie útil aproximada de 88,56 metros cuadrados, distribuidos en hall, cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza. Linda: Norte, caja de escalera y piso de su misma planta de este portal; Sur, piso de su misma planta del portal número 32 del cuerpo del Este; Este, caja de escalera y terreno sobrante de edificación, y Oeste, terreno sobrante de edificación.

Se halla inscrita en el libro 389R-4, folio 27, finca 30.825.

i) Urbana, número 355. Piso bajo derecha, en construcción, subiendo por la escalera, del portal número 32, del cuerpo de edificación del Este, del edificio número 5 de la urbanización «Anthana», sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el cerro de La Rierta o Reyerta y canal de la Isla del Óleo y Cabao, es del tipo PB3, tiene una superficie útil aproximada de 84,12 metros cuadrados, distribuidos en hall, cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza por la que tiene acceso directamente desde

la calle. Linda: Norte, piso bajo del portal número 31 del cuerpo del Este; Sur, caja de escalera y piso bajo izquierda de este portal; Este, caja de escalera y terreno sobrante de edificación, y Oeste, terreno sobrante de edificación.

Se halla inscrita en el libro 389R-4, folio 29, finca 30.837.

j) Urbana, número 356. Piso bajo izquierda, en construcción, subiendo por la escalera, del portal número 32, del cuerpo de edificación del Este, del edificio número 5 de la urbanización «Anthana», sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el cierro de La Rierta o Reyerta y canal de la Isla del Óleo y Cabao, es del tipo PB3, tiene una superficie útil aproximada de 88,12 metros cuadrados, distribuidos en hall, cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza por la que tiene acceso directamente desde la calle. Linda: Norte, caja de escalera y piso bajo derecha de este portal; Sur, piso bajo del portal número 33 del cuerpo del Este; Este, caja de escalera y terreno sobrante de edificación, y Oeste, terreno sobrante de edificación.

Se halla inscrita en el libro 389R-4, folio 31, finca 30.839.

k) Urbana, número 344. Piso bajo izquierda, en construcción, subiendo por la escalera, del portal número 31, del cuerpo de edificación del Este, del edificio número 5 de la urbanización «Anthana», sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el cierro de La Rierta o Reyerta y canal de la Isla del Óleo y Cabao, es del tipo PB3, tiene una superficie útil aproximada de 84,12 metros cuadrados, distribuidos en hall, cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza por la que se tiene acceso directamente desde la calle. Linda: Norte, caja de escalera y piso bajo derecha de este portal; Sur, piso bajo del portal número 32 del cuerpo del Este; Este, caja de escalera y terreno sobrante de edificación, y Oeste, terreno sobrante de edificación.

Se halla inscrita en el libro 389R-4, folio 7, finca 30.815.

l) Urbana, número 345. Piso primero derecha, en construcción, subiendo por la escalera, del portal número 31, del cuerpo de edificación del Este, del edificio número 5 de la urbanización «Anthana», sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el cierro de La Rierta o Reyerta y canal de la Isla del Óleo y Cabao, es del tipo T4, tiene una superficie útil aproximada de 86,78 metros cuadrados, distribuidos en hall, cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza. Linda: Norte, terreno sobrante de edificación y piso primero del portal número 30 del cuerpo del Norte-Este; Sur, caja de escalera y piso primero izquierda de este portal; Este, caja de Escalera y terreno sobrante de edificación, y Oeste, terreno sobrante de edificación.

Se halla inscrita en el libro 389R-4, folio 9, finca 30.817.

m) Urbana, número 346. Piso primero izquierda, en construcción, subiendo por la escalera, del portal número 31, del cuerpo de edificación del Este, del edificio número 5 de la urbanización «Anthana», sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el cie-

rrero de La Rierta o Reyerta y canal de la Isla del Óleo y Cabao, es del tipo T3, tiene una superficie útil aproximada de 87,33 metros cuadrados, distribuidos en hall, cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza. Linda: Norte, caja de escalera y piso primero derecha de este portal; Sur, piso primero del portal número 32 del cuerpo del Este; Este, caja de escalera y terreno sobrante de edificación, y Oeste, terreno sobrante de edificación.

Se halla inscrita en el libro 389R-4, folio 11, finca 30.819.

n) Urbana, número 357. Piso primero derecha en construcción, subiendo por la escalera, del portal número 32, del cuerpo de edificación del Este, del edificio número 5 de la urbanización «Anthana», sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el cierro de La Rierta o Reyerta y canal de la Isla del Óleo y Cabao, es del tipo T3, tiene una superficie útil aproximada de 87,33 metros cuadrados, distribuidos en hall, cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza. Linda: Norte, piso primero del portal número 31 del cuerpo del Este; Sur, caja de escalera y piso primero izquierda de este portal; Este, caja de escalera y terreno sobrante de edificación, y Oeste, terreno sobrante de edificación.

Se halla inscrita en el libro 389R-4, folio 33, finca 30.841.

o) Urbana, número 358. Piso primero derecha, en construcción, subiendo por la escalera, del portal número 32, del cuerpo de edificación del Este, del edificio número 5 de la urbanización «Anthana», sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el cierro de La Rierta o Reyerta y canal de la Isla del Óleo y Cabao, es del tipo T3, tiene una superficie útil aproximada de 87,33 metros cuadrados, distribuidos en hall, cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza. Linda: Norte, caja de escalera y piso primero derecha de este portal; Sur, piso primero del portal número 33 del cuerpo del Este; Este, terreno sobrante de edificación y caja de escalera, y Oeste, terreno sobrante de edificación.

Se halla inscrita en el libro 389R-4, folio 35, finca 30.843.

p) Urbana, número 359. Piso segundo derecha, en construcción, subiendo por la escalera, del portal número 32, del cuerpo de edificación del Este, del edificio número 5 de la urbanización «Anthana», sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el cierro de La Rierta o Reyerta y canal de la Isla del Óleo y Cabao, es del tipo T3, tiene una superficie útil aproximada de 88,56 metros cuadrados, distribuidos en hall, cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza. Linda: Norte, piso de su misma planta del portal número 31 del cuerpo del Este; Sur, caja de escalera y piso de su misma planta de este portal; Este, caja de escalera y terreno sobrante de edificación, y Oeste, terreno sobrante de edificación.

Se halla inscrita en el libro 389R-4, folio 37, finca 30.845.

q) Urbana, número 360. Piso segundo izquierda, en construcción, subiendo por la escalera, del portal número 32, del cuerpo de edificación del Este, del edificio número 5 de la urbanización «Anthana», sita en Pe-

ñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el cerro de La Rierta o Reyerta y canal de la Isla del Óleo y Cabao, es del tipo T3, tiene una superficie útil aproximada de 88,56 metros cuadrados, distribuidos en hall, cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza. Linda: Norte, caja de escalera y piso de su misma planta de este portal; Sur, piso de su misma planta del portal número 33 del cuerpo del Este; Este, caja de escalera y terreno sobrante de edificación, y Oeste, terreno sobrante de edificación.

Se halla inscrita en el libro 389R-4, folio 39, finca 30.847.

r) Urbana, número 361. Piso tercero derecha, en construcción, subiendo por la escalera, del portal número 32, del cuerpo de edificación del Este, del edificio número 5 de la urbanización «Anthana», sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el cerro de La Rierta o Reyerta y canal de la Isla del Óleo y Cabao, es del tipo T3, tiene una superficie útil aproximada de 88,56 metros cuadrados, distribuidos en hall, cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza. Linda: Norte, piso de su misma planta del portal número 31 del cuerpo del Este; Sur, caja de escalera y piso de su misma planta de este portal; Este, caja de escalera y terreno sobrante de edificación, y Oeste, terreno sobrante de edificación.

Se halla inscrita en el libro 389R-4, folio 41, finca 30.849.

s) Urbana, número 363. Piso cuarto derecha, en construcción, subiendo por la escalera, del portal número 32, del cuerpo de edificación del Este, del edificio número 5 de la urbanización «Anthana», sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el cerro de La Rierta o Reyerta y canal de la Isla del Óleo y Cabao, es del tipo T3, tiene una superficie útil aproximada de 88,56 metros cuadrados, distribuidos en hall, cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza. Linda: Norte, piso de su misma planta del portal número 31 del cuerpo del Este; Sur, caja de escalera y piso de su misma planta de este portal; Este, caja de escalera y terreno sobrante de edificación, y Oeste, terreno sobrante de edificación.

Se halla inscrita en el libro 389R-4, folio 45, finca 30.853.

t) Urbana, número 364. Piso cuarto izquierda, en construcción, subiendo por la escalera, del portal número 32, del cuerpo de edificación del Este, del edificio número 5 de la urbanización «Anthana», sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el cerro de La Rierta o Reyerta y canal de la Isla del Óleo y Cabao, es del tipo T3, tiene una superficie útil aproximada de 88,56 metros cuadrados, distribuidos en hall, cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza. Linda: Norte, caja de escalera y piso de su misma planta de este portal; Sur, piso de su misma planta del portal número 33 del cuerpo del Este; Este, caja de escalera y terreno sobrante de edificación, y Oeste, terreno sobrante de edificación.

Se halla inscrita en el libro 389R-4, folio 47, finca 30.855.

u) Urbana, número 365. Piso quinto derecha, en construcción, subiendo por la escalera, del portal número 32, del cuerpo de edificación del Este, del edificio

número 5 de la urbanización «Anthana», sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el cerro de La Rierta o Reyerta y canal de la Isla del Óleo y Cabao, es del tipo T3, tiene una superficie aproximada de 88,56 metros cuadrados, distribuidos en hall, cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza. Linda: Norte, piso de su misma planta del portal número 31 del cuerpo del Este; Sur, caja de escalera y piso de su misma planta de este portal; Este, caja de escalera y terreno sobrante de edificación, y Oeste, terreno sobrante de edificación.

Se halla inscrita en el libro 389R-4, libro 49, finca 30.857.

v) Urbana, número 366. Piso quinto izquierda, en construcción, subiendo por la escalera, del portal número 32, del cuerpo de edificación del Este, del edificio número 5 de la urbanización «Anthana», sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el cerro de La Rierta o Reyerta y canal de la Isla del Óleo y Cabao, es del tipo T3, tiene una superficie útil aproximada de 88,56 metros cuadrados, distribuidos en hall, cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza. Linda: Norte, caja de escalera y piso de su misma planta de este portal; Sur, piso de su misma planta del portal número 33 del cuerpo del Este; Este, caja de escalera y terreno sobrante de edificación, y Oeste, terreno sobrante de edificación.

Se halla inscrita en el libro 389R-4, folio 51, finca 30.850.

w) Urbana, número 367. Piso bajo derecha, en construcción, subiendo por la escalera, del portal número 33, del cuerpo de edificación del Este, del edificio número 5 de la urbanización «Anthana», sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el cerro de La Rierta o Reyerta y canal de la Isla del Óleo y Cabao, es del tipo PB3, tiene una superficie útil aproximada de 84,12 metros cuadrados, distribuidos en hall, cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza por la que tiene acceso directamente desde la calle. Linda: Norte, piso bajo del portal número 32 del cuerpo del Este; Sur, caja de escalera y piso bajo izquierda de este portal; Este, caja de escalera y terreno sobrante de edificación, y Oeste, terreno sobrante de edificación.

Se halla inscrita en el libro 389R-4, folio 53, finca 30.861.

x) Urbana, número 368. Piso bajo izquierda, en construcción, subiendo por la escalera, del portal número 33, del cuerpo de edificación del Este, del edificio número 5 de la urbanización «Anthana», sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el cerro de La Rierta o Reyerta y canal de la Isla del Óleo y Cabao, es del tipo PB2, tiene una superficie útil aproximada de 82,97 metros cuadrados, distribuidos en hall, cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza que tiene acceso directo desde la calle. Linda: Norte, caja de escalera y piso bajo derecha del portal número 34 del cuerpo de edificación del Sur; Este, caja de escalera y terreno sobrante de edificación, y Oeste, terreno sobrante de edificación.

Se halla inscrita en el libro 389R-4, folio 55, finca 30.863.

y) Urbana, número 369. Piso primero derecha, en construcción, subiendo por la escalera, del portal número 33, del cuerpo de edificación del Este, del edificio número 5 de la urbanización «Anthana», sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el cerro de La Rierta o Reyerta y canal de la Isla del Óleo y Cabao, es del tipo T3, tiene una superficie útil aproximada de 87,33 metros cuadrados, distribuidos en hall, cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza. Linda: Norte, piso primero del portal número 32 del cuerpo del Este; Sur, caja de escalera y terreno sobrante de edificación, y Oeste, terreno sobrante de edificación.

Se halla inscrita en el libro 389R-4, folio 57, finca 30.865.

z) Urbana, número 230. Piso primero derecha en construcción, subiendo por la escalera del portal número 21, del cuerpo de edificación del Norte, del edificio número 4, de la urbanización «Anthana», sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el cerro de La Rierta o Reyerta y canal de la Isla del Óleo y Cabao, es del tipo T3, tiene una superficie útil aproximada de 87,33 metros cuadrados, distribuidos en hall, cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza. Linda: Norte, terreno sobrante de edificación y caja de escalera; Sur, terreno sobrante de edificación que es cubierta de garaje; Este, caja de escalera y piso primero izquierda de este portal, y Oeste, piso primero del portal número 22 del cuerpo del Norte.

Se halla inscrita en el libro 387R-4, folio 127, finca 30.587.

a1) Urbana, número 231. Piso segundo izquierda en construcción, subiendo por la escalera del portal número 21, del cuerpo de edificación del Norte, del edificio número 4, de la urbanización «Anthana», sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el cerro de La Rierta o Reyerta y canal de la Isla del Óleo y Cabao, es del tipo T3, tiene una superficie útil aproximada de 88,56 metros cuadrados, distribuidos en hall, cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza. Linda: Norte, caja de escalera y terreno sobrante de edificación; Sur, terreno sobrante de edificación que es el techo de la planta de garaje; Este, piso de su misma planta del portal número 20 del cuerpo Norte, y Oeste, caja de escalera y piso de su misma planta de este mismo portal.

Se halla inscrita en el libro 387R-4, folio 129, finca 30.589.

b1) Urbana, número 232. Piso segundo derecha en construcción, subiendo por la escalera del portal número 21, del cuerpo de edificación del Norte, del edificio número 4, de la urbanización «Anthana», sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el cerro de La Rierta o Reyerta y canal de la Isla del Óleo y Cabao, es del tipo T3, tiene una superficie útil aproximada de 88,56 metros cuadrados, distribuidos en hall, dos baños, estar-comedor, cocina, tres habitaciones y una terraza. Linda: Norte, caja de escalera y terreno sobrante de edificación; Sur, terreno sobrante de edificación que es cubierta de garaje; Este, caja de escalera y piso de su misma planta de este portal, y Oeste, piso de su misma planta del portal número 22 del cuerpo del Norte.

Se halla inscrita en el libro 387R-4, folio 131, finca 30.591.

c1) Urbana, número 233. Piso tercero izquierda en construcción, subiendo por la escalera del portal número 21, del cuerpo de edificación del Norte, del edificio número 4, de la urbanización «Anthana», sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el cerro de La Rierta o Reyerta y canal de la Isla del Óleo y Cabao, es del tipo T3, tiene una superficie útil aproximada de 88,56 decímetros cuadrados, distribuidos en hall, cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza. Linda: Norte, caja de escalera y terreno sobrante de edificación; Sur, terreno sobrante de edificación que es techo de la planta de garaje; Este, piso de su misma planta del portal número 20 del cuerpo Norte, y Oeste, caja de escalera y piso de su misma planta de este mismo portal.

Se halla inscrita en el libro 387R-4, folio 133, finca 30.593.

d1) Urbana, número 234. Piso tercero derecha en construcción, subiendo por la escalera del portal número 21, del cuerpo de edificación del Norte, del edificio número 4, de la urbanización «Anthana», sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el cerro de La Rierta o Reyerta y canal de la Isla del Óleo y Cabao, es del tipo T3, tiene una superficie útil aproximada de 88,56 decímetros cuadrados. Linda: Norte, caja de escalera y terreno sobrante de edificación; Sur, terreno sobrante de edificación que es cubierta de garaje; Este, caja de escalera y piso de su misma planta de este portal, y Oeste, piso de su misma planta del portal número 22 del cuerpo del Norte.

Se halla inscrita en el libro 387R-4, folio 135, finca 30.595.

e1) Urbana, número 235. Piso cuarto izquierda, en construcción, subiendo por la escalera del portal número 21, del cuerpo de edificación del Norte, del edificio número 4, de la urbanización «Anthana», sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el cerro de La Rierta o Reyerta y canal de la Isla del Óleo y Cabao, es del tipo T3, tiene una superficie útil aproximada de 88,56 metros cuadrados, distribuidos en hall, cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza. Linda: Norte, caja de escalera y terreno sobrante de edificación; Sur, terreno sobrante de edificación que es cubierta de garaje; Este, piso de su misma planta del portal número 20 del cuerpo del Norte, y Oeste, caja de escalera y piso de su misma planta de este portal.

Se halla inscrita en el libro 387R-4, folio 137, finca 30.597.

f1) Urbana, número 236. Piso cuarto derecha en construcción, subiendo por la escalera del portal número 21, del cuerpo de edificación del Norte, del edificio número 4, de la urbanización «Anthana», sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el cerro de La Rierta o Reyerta y canal de la Isla del Óleo y Cabao, es del tipo T3, tiene una superficie útil aproximada de 88,56 metros cuadrados, distribuidos en hall, cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza. Linda: Norte, caja de escalera y terreno sobrante de edificación; Sur, terreno sobrante de edificación que es cubierta de garaje; Este, caja de escalera y piso de

su misma planta de este portal, y Oeste, piso de su misma planta del portal número 22 del cuerpo del Norte.

Se halla inscrita en el libro 387R-4, folio 139, finca 30.599.

g1) Urbana, número 237. Piso quinto izquierda en construcción, subiendo por la escalera del portal número 21, del cuerpo de edificación del Norte, del edificio número 4, de la urbanización «Anthana», sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el cerro de La Rierta o Reyerta y canal de la Isla del Óleo y Cabao, es del tipo T3, tiene una superficie útil aproximada de 88,56 metros cuadrados, distribuidos en hall, cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza. Linda: Norte, caja de escalera y terreno sobrante de edificación; Sur, terreno sobrante de edificación que es el techo de la planta de garaje; Este, piso de su misma planta del portal número 20 del cuerpo del Norte, y Oeste, caja de escalera y piso de su misma planta de este mismo portal.

Se halla inscrita en el libro 387R-4, folio 141, finca 30.601.

h1) Urbana, número 238. Piso quinto derecha en construcción, subiendo por la escalera del portal número 21, del cuerpo de edificación del Norte, del edificio número 4, de la urbanización «Anthana», sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el cerro de La Rierta o Reyerta y canal de la Isla del Óleo y Cabao, es del tipo T3, tiene una superficie útil aproximada de 88,56 metros cuadrados, distribuidos en hall, cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza. Linda: Norte, caja de escalera y terreno sobrante de edificación; Sur, terreno sobrante de edificación que es cubierta de garaje; Este, caja de escalera y piso de su misma planta de este portal, y Oeste, piso de su misma planta del portal número 22 del cuerpo del Norte.

Se halla inscrita en el libro 387R-4, folio 143, finca 30.603.

il) Urbana, número 239. Piso primero izquierda en construcción, subiendo por la escalera del portal número 22, del cuerpo de edificación del Norte, del edificio número 4, de la urbanización «Anthana», sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el cerro de La Rierta o Reyerta y canal de la Isla del Óleo y Cabao, es del tipo T3, tiene una superficie útil aproximada de 87,33 metros cuadrados, distribuidos en hall, cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza. Linda: Norte, caja de escalera y terreno sobrante de edificación; Sur, terreno sobrante de edificación que es cubierta de garaje; Este, piso primero del portal número 21 del cuerpo del Norte, y Oeste, caja de escalera y piso primero derecha de este portal.

Se halla inscrita en el libro 387R-4, folio 145, finca 30.605.

j1) Urbana, número 240. Piso primero derecha en construcción, subiendo por la escalera del portal número 22, del cuerpo de edificación del Norte, del edificio número 4, de la urbanización «Anthana», sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el cerro de La Rierta o Reyerta y canal de la Isla del Óleo y Cabao, es del tipo T2, tiene una superficie útil aproximada de 88,12 metros cuadrados, distribuidos en hall, cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza. Linda: Norte, terreno sobrante de edificación

y caja de escalera; Sur, terreno sobrante de edificación que es cubierta de garaje y piso primero del portal número 23 del cuerpo del Oeste; Este, caja de escalera y piso primero izquierda de este portal, y Oeste, terreno sobrante de edificación y piso primero portal número 23 del cuerpo del Oeste.

Se halla inscrita en el libro 387R-4, folio 147, finca 30.607.

k1) Urbana, número 241. Piso segundo izquierda en construcción, subiendo por la escalera del portal número 22, del cuerpo de edificación del Norte, del edificio número 4, de la urbanización «Anthana», sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el cerro de La Rierta o Reyerta y canal de la Isla del Óleo y Cabao, es del tipo T3, tiene una superficie útil aproximada de 88,56 metros cuadrados, distribuidos en hall, cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza. Linda: Norte, caja de escalera y terreno sobrante de edificación; Sur, terreno sobrante de edificación que es cubierta de garaje; Este, piso de su misma planta del portal número 21 del cuerpo del Norte, y Oeste, caja de escalera y piso de su misma planta de este portal.

Se halla inscrita en el libro 387R-4, folio 149, finca 30.609.

ll) Urbana, número 242. Piso segundo derecha en construcción, subiendo por la escalera del portal número 22, del cuerpo de edificación del Norte, del edificio número 4, de la urbanización «Anthana», sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el cerro de La Rierta o Reyerta y canal de la Isla del Óleo y Cabao, es del tipo T2, tiene una superficie útil aproximada de 89,35 metros cuadrados, distribuidos en hall, cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza. Linda: Norte, terreno sobrante de edificación y caja de escalera; Sur, terreno sobrante de edificación que es cubierta de garaje y piso de su misma planta del portal número 23 del cuerpo del Oeste; Este, caja de escalera y piso de su misma planta de este portal, y Oeste, terreno sobrante de edificación y piso de su misma planta del cuerpo del Oeste, portal 23.

Se halla inscrita en el libro 387R-4, folio 151, finca 30.611.

m1) Urbana, número 243. Piso tercero izquierda en construcción, subiendo por la escalera del portal número 22, del cuerpo de edificación del Norte, del edificio número 4, de la urbanización «Anthana», sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el cerro de La Rierta o Reyerta y canal de la Isla del Óleo y Cabao, es del tipo T3, tiene una superficie útil aproximada de 88,56 metros cuadrados, distribuidos en hall, cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza. Linda: Norte, caja de escalera y terreno sobrante de edificación; Sur, terreno sobrante de edificación que es cubierta de garaje; Este, piso de su misma planta del portal número 21 del cuerpo del Norte, y Oeste, caja de escalera y piso de su misma planta de este portal.

Se halla inscrita en el libro 387R-4, folio 153, finca 30.613.

n1) Urbana, número 244. Piso tercero derecha en construcción, subiendo por la escalera del portal número 22, del cuerpo de edificación del Norte, del edificio número 4, de la urbanización «Anthana», sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el cerro

de La Rieta o Reyerta y canal de la Isla del Óleo y Cabao, es del tipo T2, tiene una superficie útil aproximada de 89,35 metros cuadrados, distribuidos en hall, cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza. Linda: Norte, terreno sobrante de edificación y caja de escalera; Sur, terreno sobrante de edificación que es cubierta de garaje y piso de su misma planta del portal número 23 del cuerpo del Oeste; Este, caja de escalera y piso de su misma planta de este portal, y Oeste, terreno sobrante de edificación y piso de su misma planta del cuerpo del Oeste, portal número 23.

Se halla inscrita en el libro 387R-4, folio 155, finca 30.615.

o1) Urbana, número 245. Piso cuarto izquierda en construcción, subiendo por la escalera del portal número 22, del cuerpo de edificación del Norte, del edificio número 4, de la urbanización «Anthana», sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el cierre de La Rieta o Reyerta y canal de la Isla del Óleo y Cabao, es del tipo T3, tiene una superficie útil aproximada de 88,56 metros cuadrados, distribuidos en hall, cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza. Linda: Norte, caja de escalera y terreno sobrante de edificación; Sur, terreno sobrante de edificación que es cubierta de garaje; Este, piso de su misma planta del portal número 21 del cuerpo del Norte, y Oeste, caja de escalera y piso de su misma planta de este portal.

Se halla inscrita en el libro 387R-4, folio 157, finca 30.617.

p1) Urbana, número 246. Piso cuarto derecha en construcción, subiendo por la escalera del portal número 22, del cuerpo de edificación del Norte, del edificio número 4, de la urbanización «Anthana», sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el cierre de La Rieta o Reyerta y canal de la Isla del Óleo y Cabao, es del tipo T2, tiene una superficie útil aproximada de 89,35 metros cuadrados, distribuidos en hall, cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza. Linda: Norte, terreno sobrante de edificación y caja de escalera; Sur, terreno sobrante de edificación que es cubierta de garaje y piso de su misma planta del portal número 23 del cuerpo del Oeste; Este, caja de escalera y piso de su misma planta de este portal, y Oeste, terreno sobrante de edificación y piso de su misma planta del cuerpo del Oeste, portal 23.

Se halla inscrita en el libro 387R-4, folio 159, finca 30.619.

q1) Urbana, número 247. Piso quinto izquierda en construcción, subiendo por la escalera del portal número 22, del cuerpo de edificación del Norte, del edificio número 4, de la urbanización «Anthana», sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el cierre de La Rieta o Reyerta y canal de la Isla del Óleo y Cabao, es del tipo T3, tiene una superficie útil aproximada de 88,56 metros cuadrados, distribuidos en hall, cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza. Linda: Norte, caja de escalera y terreno sobrante de edificación; Sur, terreno sobrante de edificación que es cubierta de garaje; Este, piso de su misma planta del portal número 21 del cuerpo del Norte, y Oeste, caja de escalera y piso de su misma planta de este portal.

Se halla inscrita en el libro 387R-4, folio 161, finca 30.621.

r1) Urbana, número 248. Piso quinto derecha en construcción, subiendo por la escalera del portal número 22, del cuerpo de edificación del Norte, del edificio número 4, de la urbanización «Anthana», sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el cierre de La Rieta o Reyerta y canal de la Isla del Óleo y Cabao, es del tipo T2, tiene una superficie útil aproximada de 89,35 metros cuadrados, distribuidos en hall, cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza. Linda: Norte, terreno sobrante de edificación y caja de escalera; Sur, terreno sobrante de edificación que es cubierta de garaje y piso de su misma planta del portal número 23 del cuerpo del Oeste; Este, caja de escalera y piso de su misma planta de este portal, y Oeste, terreno sobrante de edificación y piso de su misma planta del cuerpo del Oeste, portal 23.

Se halla inscrita en el libro 387R-4, folio 163, finca 30.623.

s1) Urbana, número 249. Piso primero izquierda en construcción, subiendo por la escalera del portal número 23, del cuerpo de edificación del Oeste, del edificio número 4, de la urbanización «Anthana», sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el cierre de La Rieta o Reyerta y canal de la Isla del Óleo y Cabao, es del tipo T2, tiene una superficie útil aproximada de 88,12 metros cuadrados, distribuidos en hall, cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza. Linda: Norte, terreno sobrante de edificación y que es cubierta de garaje y piso primero del portal número 22 del cuerpo del Norte; Sur, caja de escalera y piso primero derecha de este portal; Este, terreno sobrante de edificación que es cubierta de garaje y piso primero del portal número 22 del cuerpo del Norte, y Oeste, caja de escalera y terreno sobrante de edificación que es cubierta de garaje.

Se halla inscrita en el libro 387R-4, folio 165, finca 30.625.

t1) Urbana, número 250. Piso primero derecha en construcción, subiendo por la escalera del portal número 23, del cuerpo de edificación del Oeste, del edificio número 4, de la urbanización «Anthana», sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el cierre de La Rieta o Reyerta y canal de la Isla del Óleo y Cabao, es del tipo T3, tiene una superficie útil aproximada de 87,33 metros cuadrados, distribuidos en hall, cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza. Linda: Norte, caja de escalera y piso primero izquierda de este portal; Sur, piso primero del portal número 24 del cuerpo del Oeste; Este, terreno sobrante de edificación que es cubierta de la planta de garaje, y Oeste, caja de escalera y terreno sobrante de edificación que es cubierta de garaje.

Se halla inscrita en el libro 387R-4, folio 167, finca 30.627.

El importe por el que se gravan dichas fincas en virtud del presente embargo es de 23.263.457 pesetas de principal, 4.652.691 pesetas del recargo de apremio del 20% y 2.000.000 de pesetas presupuestadas para costas y gastos del procedimiento, en junto 29.916.148 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.»

En concordancia con lo establecido en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y a los acreedores hipotecarios en su caso, líbrese según previene el artículo 121 de dicho texto legal el oportuno mandamiento al señor registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Alcaldía para la autorización de subasta, conforme al artículo 133 del citado Reglamento.

Lo que en cumplimiento de lo acordado notifico a ustedes y les advierto que contra este acto de gestión podrán interponer recurso de reposición ante el señor alcalde de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al recibo de la presente notificación, previo al contencioso-administrativo, para el que dispondrá de dos meses o un año si se aplica el silencio administrativo.

Santander, 1 de octubre de 1987.—El agente ejecutivo (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1987, por unanimidad de los once concejales que legalmente componen la misma, se acordó solicitar y tramitar un préstamo con la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, por un importe de 7.562.660 pesetas cuyas características en extracto son las siguientes:

a) Tipo de interés al 7% anual y gastos de apertura del 0,07%. Financiándose por el Estado el 4,75% hasta el 11,75% restante.

b) El período de reembolso de la operación es de seis años como máximo, por un año de carencia y cinco de amortización.

c) La anualidad completa por amortización será de 1.512.532 pesetas.

d) En garantía del reintegro de todas las cantidades procedentes del préstamo, se grava de un modo especial los ingresos procedentes de los recursos del Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

e) Finalidad: Obras de rehabilitación del edificio destinado a Casa Consistorial.

Lo que a los efectos que determina el artículo 431.2 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público por un término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Puente Viesgo, 6 de octubre de 1987.—El alcalde, Basilio Ortiz Diego.

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

ANUNCIO

Una vez confeccionados los padrones de rústica, urbana, licencia fiscal, industrial y de ganadería para el actual ejercicio, referido a este término municipal, quedan expuestos al público por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que por los interesados puedan formularse las pertinentes reclamaciones.

Limpías a 24 de septiembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Miguel Ángel Bollada ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a pub, situado en calle Santa Lucía, número 51.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander, 30 de septiembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 253/86

Doña María José Arroyo García, juez de primera instancia número uno de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos 253/86 de «Germán Marcos, S. A.», con domicilio social en Santiago de Carres, a instancia de la misma, declarándola en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional al superar su activo al pasivo en 31.330.716 pesetas; en resolución de hoy se ha dispuesto citar por medio de este edicto, a publicar en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en uno de los periódicos diarios de Santander, fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a cuantos acreedores ignorados de la suspensa puedan existir para que asistan a la junta general de acreedores, que tendrá lugar en este Juzgado, el día 14 de diciembre próximo, a las doce horas, pudiendo asistir por sí o por medio de apoderados, haciéndoles saber que antes de quince días naturales a la celebración de la junta podrán pedir la inclusión de los créditos omitidos en la relación de la deudora y los interventores, rectificación en más o en menos de los créditos ordinarios y de los que tienen derecho de abstención formada por los interventores, quedando para examen de los acreedores y hasta el día señalado para la junta el informe de los interventores, relaciones de activo y pasivo, memoria, balance, relación de los créditos que tienen dere-

cho a abstención y los ordinarios y proposición de convenio presentado por la deudora.

Dado en Torrelavega a 13 de julio de 1987.—La juez de primera instancia, María José Arroyo García.—El secretario, Pedro García Gago.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 373/87

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su región, en providencia de fecha 22 de septiembre de 1987, dicta en autos de despido, seguidos a instancias de doña María Toledo Arregui, contra «Seguridad 5, S. A.», señalados con el número 373/87 del año.

Se hace saber: Que en los mismos se ha dictado sentencia con fecha 18 de septiembre estableciendo el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña María Toledo Arregui, contra la empresa «Seguridad 5, S. A.», debo declarar y declaro improcedente el despido de la actora, condenando por tanto a la referida empresa demandada, a que, a su opción, readmita a la actora a su servicio en el mismo puesto de trabajo y condiciones que regían antes de producirse el despido, o le indemnice en la cantidad de 130.597 pesetas, debiendo en todo caso la empresa abonar a la actora además los salarios dejados de percibir, a razón del salario mensual expresado con prorrateo de pagas, desde la fecha del despido hasta el día de hoy que ascienden a la cantidad de 316.600 pesetas, advirtiéndose por último que la antedicha opción deberá de efectuarse por la empresa ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, entendiéndose que de no hacerlo así, se opta por la readmisión.

Al notificarse a las partes esta sentencia, hágase las saber que contra la misma podrán interponer recurso de casación, para ante el Tribunal Supremo, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación, debiendo acreditar la empresa demandada, si recurriere, que ha depositado la cantidad objeto de condena en la cuenta abierta al efecto en el Banco de España y denominada Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas y otras 5.000 pesetas en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Seguridad 5, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín

Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 22 de septiembre de 1987.—El secretario (illegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 360/87

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander y Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se han practicado actuaciones bajo el número 360/87, promovidas por don Francisco José Fernández Peña, contra don Agustín Domínguez Muriel, en reclamación por despido, en las que, habiéndose instado incidente de no readmisión, se ha señalado como fecha para la celebración del mismo ante la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en Valliciego, 8, el día 5 de noviembre, a las diez horas de su mañana, debiendo comparecer las partes al mismo, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá el acto por incomparecencia de la parte demandada, debidamente citada.

Y para que sirva de citación a don Agustín Domínguez Muriel, actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido y firmo el presente, en Santander a 30 de septiembre de 1987.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003